



### CONVENIO DE CESION

En la Ciudad...CONCORDIA..., a los ...02... días del mes de...JUNIO... de 2017, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada por el Sr. Secretario Cdor. Domingo Luis AMAYA, DNI N° 12.562.201, con domicilio legal en la calle Esmeralda N° 255, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS, representada por su Presidente Sr. Alfredo Daniel FRANCOLINI, DNI N° 16.360.154, con domicilio legal en la calle Laprida N° 351 de la Ciudad de Paraná, en adelante "EL INSTITUTO", y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS representado por el Intendente Dr. Enrique T. CRESTO, DNI N° 25.288.016 con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N° 76 de la Ciudad de Concordia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE CESIÓN, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, entre las competencias asignadas a EL MINISTERIO por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos y promover la inversión de recursos en el campo de la vivienda.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, LA SECRETARÍA tiene entre sus objetivos los de entender en el diseño, implementación y control de la Política Nacional de Vivienda y entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras de infraestructura habitacional y de desarrollo urbano.



*Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat*

Que con fecha 08 de marzo de 2017 "LA SECRETARÍA" y "EL INSTITUTO" suscribieron el Convenio Específico (Protocolo CONVE-2017-03637094-APN-SECVYH#MI) para la ejecución de la obra denominada "Cien (100) Mejoramientos en el Barrio Agua Patito de la Localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos", por un monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$22.674.600).

Que "EL INSTITUTO" cuenta con el Anticipo Financiero de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$2.207.400) de conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio mencionado.

Que debido a los acontecimientos sobrevinientes, de conformidad al Informe Técnico de fs. 129 y en base a la presentación efectuada de fecha 22 de mayo de 2017 por "LA MUNICIPALIDAD" en la cual informa su CUIT N° 30-71533382-8 y denuncia su Cuenta del Banco Nación N° 02120068247, Sucursal N° 1560, Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, se promueve la suscripción del presente Convenio.

En virtud de lo precedentemente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan:

**PRIMERA:** EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS cede a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, y éste acepta, todos los derechos y obligaciones emergentes del Convenio Específico (Protocolo CONVE-2017-03637094-APN-SECVYH#MI).

**SEGUNDA:** En virtud de la Cesión indicada en la CLÁUSULA PRIMERA, el monto total de la obra es de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$22.674.600), del cual se efectuó un Anticipo Financiero de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$2.207.400) a favor de "EL INSTITUTO", quedando un saldo pendiente de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$20.467.200).



*Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat*

**TERCERA:** "EL INSTITUTO" se obliga a transferir a favor de "LA MUNICIPALIDAD" el Anticipo financiero de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$2.207.400), que será acreditado en la cuenta denunciada.

**CUARTA:** "LAS PARTES" en el plazo de CINCO (5) días, labrarán un acta donde conste el estado en que se encuentra la obra en trato.

Se firman de conformidad TRES (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02:0137277/2016 - Convenio de Cesión - Entre Ríos - Concordia - B° Agua Patito -  
100 mejoramien  
tos..-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.